

UNA APROXIMACIÓN A LOS MERCADOS REGULADO Y LIBRE EN LA COMERCIALIZACIÓN ENERGÉTICA



ADICAE

Consumidores Críticos,
Responsables y Solidarios



Con el apoyo del Ministerio de Consumo.
Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Asociación.

Una aproximación a los mercados regulado y libre en la comercialización energética

En los últimos meses se ha podido constatar como diferentes agentes operadores en el mercado eléctrico han tratado de tejer diferentes estrategias para aumentar la contratación de “ofertas” en mercado libre. La convulsión existente en el mercado mayorista por los altos precios eléctricos, los cambios introducidos en el mercado regulado y la desinformación del contexto han hecho que muchos consumidores tomen decisiones desacertadas y en contra de

sus intereses a la hora de elegir comercializador y tarifas o de enfrentarse a las técnicas de marketing agresivo o fraudulento de parte de la industria. En este artículo se va a tratar de analizar sintéticamente las principales cualidades y características de cada tipo de mercado con el objetivo de que el consumidor tenga herramientas objetivas de análisis para tomar las mejores decisiones en su caso.



Análisis y marco contextual

En España la cadena eléctrica está compuesta de tres fases:

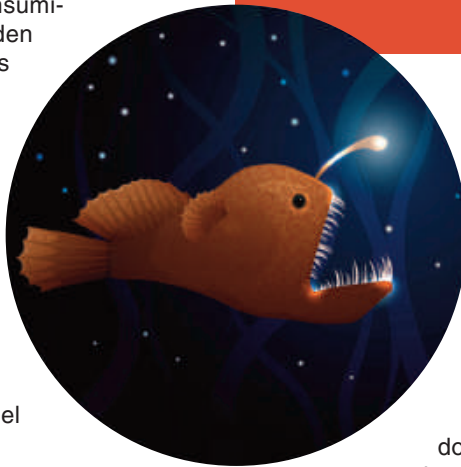
- Generación (producción de la energía a través de diferentes técnicas como solar fotovoltaica, nuclear, eólica etc.).
- Distribución (transporte de la energía desde el punto de generación hasta el contador inteligente de la vivienda)
- Comercialización (facturación de la energía consumida).

En este sistema los consumidores únicamente pueden tomar decisiones propias de consumo en la última etapa de comercialización. En la comercialización de energía los consumidores realizan un contrato con una empresa que se encarga de trasladar la cantidad de energía que se ha consumido y facturarla dentro de las condiciones pactadas en el contrato.

En España la comercialización energética ha pasado por diferentes periodos en los que el Estado ha jugado diferentes papeles, pero desde 1997 se ha marcado una línea de liberalización cerrada en 2009 con unas reglas del juego claramente definidas.

Desde 2009 existen dos tipos de mercados diferentes: mercado regulado y mercado libre. Los consumidores pueden elegir libremente contratar en un mercado o en otro en

ADICAE ha evaluado críticamente ciertas malas prácticas del mercado libre en las que la captación de clientes utiliza técnicas de engaño y fraude. Además, la asociación ha realizado diferentes análisis y evaluaciones en los que ha recomendado la tarifa regulada de forma generalizada al situarse más económica empíricamente en relación a los consumos y hábitos de consumo medios de los hogares.



función de sus intereses. La diferencia entre mercado libre y mercado regulado radica fundamentalmente en la forma de calcular las tarifas eléctricas. Por lo demás, ambos mercados están sujetos a los mismos peajes de acceso (fijados por el Gobierno) y a los mismos impuestos y alquiler de equipos.

Actualmente en España existen 29,6 millones de suministros activos de los cuales un 63% están en mercado libre (18,6 millones) y un 37% en mercado regulado (11 millones) (CNMC, 2021).

MERCADO REGULADO

El mercado regulado o también conocido como tarifa PVPC, tiene como principal característica que su precio viene marcado por una fórmula de cálculo fijada en el BOE y, actualmente, varía en función al mercado mayorista, es decir, existe variación de precios diaria y horaria. Se aprecian precios diferentes dependiendo de la hora.

Desde la implantación del contador inteligente nuestros consumos son fácilmente cuantificables en su cantidad, pero también su temporalidad por lo que se nos facturará dependiendo de la hora de consumo y su precio.

COMERCIALIZADORAS DE REFERENCIA

- Endesa Energía XXI S.L.
- Curenergía Comercializador de Último Recurso S.A.
- Baser Comercializadora de Referencia S.A
- Comercializadora Regulada Gas & Power S.A. (Gas Natural SUR SDG)
- Régsiti Comercializadora Regulada, S.LU
- CHC Comercializador de Referencia S.L.
- Teramelcor S.L. (Melilla)
- Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Comercialización de Referencia S.A.

Actualmente se escenifican 3 periodos: Valle, Llano y Punta. El periodo valle corresponde al periodo más barato que ocupa los fines de semana, las madrugadas y algunas horas del día. El periodo punta contiene las horas en las cuales la electricidad es más cara y, finalmente el periodo llano alberga precios intermedios. En un principio se informó de unas horas fijas de duración de los periodos, pero la realidad es que resulta muy determinista y alberga múltiples desajustes y cambios diarios que no corresponden a un horario fijo.

La tarifa PVPC pueden solicitarla todos los consumidores con una potencia contratada que no supere los 10 kW, pero únicamente pueden ofrecerla las Comercializadoras de Referencia (CUR) que en la actualidad son muy pocas empresas. La mayoría de las CUR son propiedad del Ipolio energético y responden a la obligatoriedad de operar en mercado libre por su alto porcentaje de implantación en el mercado libre.



Otra de las principales características del mercado regulado es que es la única vía de acceso al Bono Social. El Bono Social Eléctrico se trata de un beneficio social que ofrece un descuento en la factura de eléctrica. Actualmente 1.137.295 consumidores son beneficiarios del Bono Social Eléctrico (CNMC, 2021), pero se ha de considerar esos datos críticamente. ADICAE considera irrisorio el dato de beneficiarios del Bono Social y hace un llamamiento a todos los con-

sumidores a conocer este descuento y beneficiarse del mismo. La asociación calcula que existen 3 millones de consumidores beneficiarios del Bono Social que no acceden al mismo, mayoritariamente, por desconocimiento y captación del mercado libre.

Puedes encontrar más información del Bono Social aquí:

<https://www.bonosocial.gob.es>

MERCADO LIBRE

En el Mercado Libre, el precio que se paga está determinado a las condiciones particulares estipuladas en el contrato el cual puede albergar diferentes fórmulas variables o ajustarse a un precio fijo. En algunos contratos u ofertas del mercado libre se promociona un precio fijo que, en principio, será el precio de la energía independientemente de la hora.

En el mercado libre operan más de 200 comercializadoras, que se encuentran registradas debidamente en la CNMC y se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://sede.cnmc.gob.es/listado/censo/2>

Estas comercializadoras suelen ofertar diferentes condiciones en la venta de la energía y técnicas de captación de clientes con supuestos descuentos y servicios adicionales. En la praxis los descuentos están fijados temporalmente y los servicios adicionales suelen suponer un coste adicional en la factura y no suelen ser necesarios ni atender las necesidades del consumidor.

Otra de las características del mercado libre es que desde el mismo no lo se puede acceder al Bono Social por lo que ADICAE recomienda que si se es beneficiario del mismo no pasar del mercado regulado al libre.



ADICAE recomienda leer con atención el contrato antes de proceder a su firma o contratación telemática para saber al detalle las condiciones precontractuales y no caer en abusos o pagos indebidos. También se recomienda ser conscientes de los derechos que aguardan a los consumidores como la permanencia máxima de un año y, en caso de ser afectado por alguna práctica abusiva, reclamar con ADICAE.

Algunas dudas del consumidor

¿Cómo comparar tarifas de luz?

Para poder realizar un contrato en función de nuestros intereses reales es necesario comparar tarifas y ser consciente de nuestras necesidades. Para poder evaluar el primer factor, en estos momentos la situación es compleja. No existen comparadores que incluyan todas las tarifas. Únicamente podemos realizar una aproximación fiable de la tarificación del mercado libre a través del comparador de la CNMC disponible en el QR de tu factura eléctrica y disponible en: <https://comparador.cnmc.gob.es/>

A pesar de estar en revisión y actualización, el comparador de la CNMC no contempla el mercado regulado, por lo que el consumidor deberá ser consciente de esa situación.

Para poder realizar posibles estimaciones sobre el mercado regulado se recomienda visitar los precios disponibles en Red Eléctrica Española u otros website que ofrecen la información relativa al precio PVPC con y sin impuestos.

¿Se puede cambiar de un mercado a otro?

El mercado regulado no tiene permanencia ni penalización. Únicamente se comercializan contratos anuales que se prorrogan automáticamente pero el consumidor puede cambiar de comercializador a otro regulado o a mercado libre cuando lo desee.

Por el contrario, en el mercado libre se está sujeto a lo que estipule el contrato por lo que se puede tener cierta penalización al realizar el cambio al estar pactada una permanencia. En cualquier caso, el marco legislativo está por encima del contrato particular de consumo o algunas “ofertas” o técnicas publicitarias. Ese marco legislativo estipula que la permanencia máxima será de un año por lo que al año podremos cambiar de comercializador de mercado libre a mercado regulado u a otro comercializador de mercado libre.



Mercado libre VS. Mercado regulado

Resumen de pros y contras

Lo mejor de la tarifa PVPC

- Permite acceder el Bono Social.
- Ni permanencia ni penalización.
- Ofrece condiciones de transparencia y fiabilidad para el consumidor.
- No contempla servicios adicionales abusivos.
- Cuando la energía está barata en el mercado eléctrico mayorista, puede ser una de las tarifas más económicas.

Lo Peor de la tarifa PVPC

- Los precios son volátiles por horas y dificultan el conocimiento del consumidor del precio energético.
- Cuando la energía está cara en el mercado eléctrico, puede ser de las tarifas más caras.
- Únicamente se puede contratar con las CUR.

Lo mejor del mercado libre

- Dependiendo de la tarifa puede ofrecer conocimiento exacto para el consumidor del precio de la energía independientemente del día y la hora.
- Pueden existir diferentes tarifas que se adaptan a distintos tipos de consumo y que en algún caso particular por hábitos particulares específicos sean más adecuados.
- Existen pequeñas comercializadoras que optan por modelos diferentes como cooperativistas, o con trasfondo social o ecológico, que pueden ser una opción, ética, moral o ideológica.

Lo peor del mercado libre

- No permite solicitar el Bono Social.
- Perpetúan el oligopolio energético en la mayoría de las contrataciones.
- Suelen ser poco transparentes y contener prácticas abusivas con los supuestos descuentos y fraudulentas permanencias.
- A pesar de que el mercado eléctrico obtenga bajadas considerables no tiene por qué verse repercutida en la factura, pero si por el contrario experimenta subidas muy considerables la comercializadora puede cambiar las condiciones pactadas de forma unilateral (aunque te podrás cambiar).



¿Cómo saber si estoy en mercado libre o en el mercado regulado?

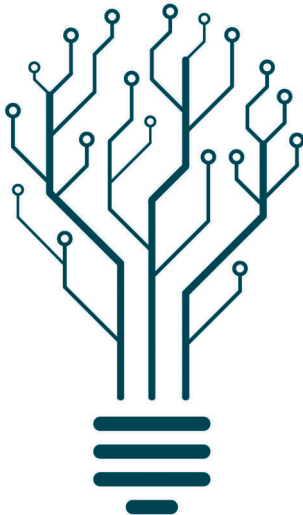
Para realizar esa distinción se puede observar rápidamente las comercializadoras de referencia CUR (*cuadro de la derecha*).

Si las facturas que se reciben no las expide ninguna de esas empresas, se está en mercado libre.

¿Qué tarifa elijo PVPC o mercado libre?

En este apartado no hay una única y determinada respuesta. Dependerá de las condiciones y hábitos de consumo de cada hogar.

En principio desde ADICAE recomendamos el mercado regulado como principal y mejor opción al consumidor ya que, empíricamente ha sido una tarificación más económica y exenta de abusos que el mercado libre. También se opta por esta tarifa haciendo extensible a la mayor parte de los consumidores el Bono Social.



COMERCIALIZADORAS DE REFERENCIA

- Endesa Energía XXI S.L.



- Curenergía Comercializador de Último Recurso S.A.



- Baser Comercializadora de Referencia S.A



- Comercializadora Regulada Gas & Power S.A. (Gas Natural SUR SDG)



- Régsiti Comercializadora Regulada, S.L.U



- CHC Comercializador de Referencia S.L.



- Teramelcor S.L. (Melilla)



- Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Comercialización de Referencia S.A.



Conclusiones

Los consumidores del mercado energético español tienen que realizar un estudio previo de las condiciones energéticas que poseen y los hábitos de consumo que realizan para poder elegir adecuadamente el mercado de comercialización y la tarifa.

Es fundamental conocer y ser consciente que únicamente se puede acceder Bono Social a través del Mercado regulado y que si se es beneficiario del mismo es una mala opción optar por el mercado libre.

Por tanto, habiendo detallado los pros y los contras, teniendo en cuenta las ventajas en ambos mercados y la recomendación de ADICAE sobre optar por el mercado regulado, el consumidor deberá realizar un análisis crítico, responsable y solidario sobre sus hábitos y condiciones particulares para poder tomar la mejor decisión.

En cualquiera de los casos ADICAE podrá informar a los consumidores sobre las particularidades existentes o cuestiones contractuales difusas o confusas para que esa decisión sea lo más certera, transparente y consiente posible.

BIBLIOGRAFÍA

Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, (2020): Informe de Supervisión de los cambios de Comercializador primer trimestre 2020. Disponible en: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3287002_3.pdf

Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, (2021): Boletín de Indicadores Eléctricos de Enero de 2021. Disponible en: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3343552_33.pdf

Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, (2021): Boletín de Indicadores Eléctricos de Septiembre de 2021. Disponible en: https://www.cnmc.es/sites/default/files/3729211_0.pdf



www.adicae.net



consultas@adicae.net



660 175 964